acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 0242 DE 13 ENE. 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS UNAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE INGRESO / ASCENSO EAAB-ESP 2019

El Director Mejoramiento Calidad de Vida de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en virtud de la facultad conferida en el artículo Décimo Cuarto de la Resolución N° 0082 de 2019 y en artículo Décimo Quinto de la Resolución N° 0288 de 2010 de la Gerencia General de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que la EAAB-ESP adelantó un proceso de concurso de méritos para el ingreso / ascenso a la planta de personal de la entidad, mediante el contrato de prestación de servicios No. 1-05-14200-1391-2018 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resoluciones Nos. 0288 del 07 de abril de 2010; 0081 y 0082 del 29 de enero de 2019 de la EAAB-ESP, se adoptaron los procedimientos aplicables al proceso de concurso de méritos de ingreso / ascenso para las 1260 vacantes ofertadas; producto de lo cual se publicaron 235 convocatorias, para cuatro grupos.

Que adelantada la etapa de aplicación de pruebas previstas para las Convocatorias Nos. G3-22-047-35; G3-22-051-17; G3-22-052-62, G3-22-056-24; G3-22-061-33; G3-31-075-10; G3-32-112-38; G3-41-169-52; G3-42-188-72; G3-42-197-36; G3-42-199-43; G3-42-200-52; G3-42-217-52; G3-42-221-93 y G3-50-230-33 del Grupos III y No. G1-32-135-41 del Grupo I, la Universidad Nacional de Colombia informó que, ninguno de los inscritos obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas aplicadas, el cual se estableció en 65 sobre 100 puntos posibles; esto de conformidad con lo previsto en el Inciso Tercero del Artículo Cuarto de la Resolución No. 0288 de 2010 para el Grupo III y del articulo Décimo Cuarto de la Resolución No. 0082 de 2019 para el grupo I.

Que con fundamento en la información entregada por la Universidad Nacional de Colombia a la supervisión del Contrato No. 1-05-14200-1391-2018 y, la facultad conferida en las Resoluciones Nos. 0288 de 2010 y 0082 de 2019 de la EAAB-ESP, procede el Director Mejoramiento Calidad de Vida a declarar desiertas unas convocatorias, con el fin de cerrar de manera oficial el trámite de concurso de mérito para ingreso / ascenso - 2019 en unos cargos de la planta de personal de la EAAB-ESP.

Que en mérito de lo anterior,

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la siguiente convocatoria del Grupo I del proceso de concurso de ingreso / ascenso – 2019 para un (1) cargo de la planta de personal de la EAAB-ESP, por cuanto ninguno de los aspirantes inscritos obtuvo en las pruebas aplicadas el puntaje mínimo aprobatorio de 65 sobre 100 puntos posibles:

CONVOCATORIA	DENOMINACION EMPLEO	NIVEL	FAMILIA	AREA	No. VACANTES
G1-32-135-41	Tecnólogo Operativo	32	Operativo	División Atención al Cliente	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar DESIERTAS las siguientes convocatorias del Grupo III del proceso de concurso de ingreso / ascenso – 2019 en unos cargos de la planta de personal de la EAAB-ESP, por cuanto ninguno de los aspirantes inscritos obtuvo en las pruebas aplicadas el puntaje mínimo aprobatorio de 65 sobre 100 puntos posibles:

CONVOCATORIA	DENOMINACION EMPLEO	NIVEL	FAMILIA	AREA	No. VACANTES
G3-22-047-35	Profesional	22	Administrativo	Dirección Servicios de Informática	1
G3-22-051-17	Profesional	22	Administrativo	Dirección Contratación y Compras	1
G3-22-052-62	Profesional	22	Administrativo	Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa	1
G3-22-056-24	Profesional	22	Administrativo	Dirección Mejoramiento Calidad de Vida	1
G3-22-061-33	Profesional	22	Administrativo	Dirección Servicios Administrativos	1
G3-31-075-10	Orientador Escolar	31	Administrativo	Colegio Ramón B. Jimeno	1
G3-32-112-38	Auxiliar Administrativo	32	Administrativo	Dirección Tesorería	1
G3-41-169-52	Técnico	41	Operativo	División Sistema Abastecimiento	1
G3-42-188-72	Auxiliar Administrativo	42	Administrativo	Dirección Servicios Administrativos, Dirección Servicio Comercial, División Salud Ocupacional	3
G3-42-197-36	Técnico	42	Operativo	Dirección Servicios Técnicos	1
G3-42-199-43	Técnico	42	Operativo	División Ejecución de Mantenimiento	2

CONVOCATORIA	DENOMINACION EMPLEO	NIVEL	FAMILIA	AREA	No. VACANTES
G3-42-200-52	Técnico	42	Operativo	División Sistema Abastecimiento	1
G3-42-217-52	Celador	42	Operativo	División Sistema Abastecimiento	1
G3-42-221-93	Fontanero	42	Operativo	División Operación y Mantenimiento, División Servicio Acueducto, Dirección Abastecimiento	14
G3-50-230-33	Auxiliar	50	Administrativo	Dirección Servicios Administrativos	5

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación que deben ser presentados, por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 13 ENE. 2020

EFRÉN FABIO ROJAS GUZMÁN
Director Mejoramiento Calidad de Vida

Elaboró: Equipo Jurídico Universidad Nacional. Contrato No. 1-05-14200-1391-2018.
Revisó: Juanita M. Suárez O. Prof. Esp. Dir. MCV.
Claudia Pérez Rico. Contratista Dir. MCV.
Héctor Giovanny Zuluaga. Contratista Dir. MCV.

RESOLUCIÓN No 0243 DE 13 ENE. 2020

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS UNAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE INGRESO / ASCENSO EAAB-ESP 2019

El Gerente Corporativo de Gestión Humano y Administrativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en virtud de la facultad conferida la Resolución N° 0288 de 2010 de la Gerencia General de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que la EAAB-ESP adelantó un proceso de concurso de méritos para el ingreso / ascenso a la planta de personal de la entidad, mediante el contrato de prestación de servicios No. 1-05-14200-1391-2018 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resolución No. 0288 del 07 de abril de 2010 de la EAAB-ESP, se adoptó el procedimiento aplicable al proceso de concurso de méritos de ingreso / ascenso para el Grupo III de cargos que hace parte de 1260 vacantes ofertadas; producto de lo cual se publicaron 235 convocatorias, para cuatro grupos.

Que una vez surtido el proceso de inscripciones contemplado en la reglamentación del proceso de concurso, en las Convocatorias Nos. G3-30-063-49; G3-41-168-43; G3-42-180-41; G3-42-210-19 y G3-42-215-47, del Grupo III, la Universidad Nacional de Colombia informó que no se presentaron inscripciones.

Que con fundamento en la información entregada por la Universidad Nacional de Colombia a la supervisión del Contrato No. 1-05-14200-1391-2018 y, la facultad conferida en la Resolución No. 0288 de 2010 de la EAAB-ESP, procede el Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa a declarar desiertas unas convocatorias, con el fin de cerrar de manera oficial el trámite de concurso de mérito para ingreso / ascenso - 2019 en unos cargos de la planta de personal de la EAAB-ESP.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTAS las siguientes convocatorias del concurso de ingreso / ascenso – 2019 en unos cargos de la planta de personal de la EAAB-ESP, por cuanto no se presentaron inscripciones:

CONVOCATORIA	DENOMINACION EMPLEO	NIVEL	FAMILIA	AREA	No. VACANTES
G3-30-063-49	Médico	30	Administrativo	División Salud Ocupacional	1
G3-41-168-43	Técnico	41	Operativo	División Ejecución de Mantenimiento	1
G3-42-180-41	Secretaria	42	Administrativo	División Atención al Cliente	1
G3-42-210-49	Ayudante	42	Operativo	División Salud Ocupacional	1
G3-42-215-47	Ayudante Operativo	42	Operativo	División Operación y Mantenimiento	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 13 ENE. 2020

JUAN CAMILO MOTTA OSPINA
Gerente Corporativo de Gestion Humana y Administrativa

Elaboró: Equipo Jurídico Universidad Nacional. Contrato No. 1-05-14200-1391-2018.
Revisó: Juanita M. Suárez O. Prof. Esp. Dir. MCV.
Claudia Pérez Rico. Contratista Dir. MCV.
Héctor Giovanny Zuluaga. Contratista Dir. MCV.
Aprobó: Efrén Fabio Rojas Guzmán. Dir. Mejoramiento Calidad de Vida.